



ASUNTOS QUE SE FIJAN EN LISTA (ART. 110 C.G. DEL P.)
Traslado No. 0007-23

FECHA: 25 – JULIO – 2.023

Radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado/ Causante	Objeto	Fecha de fijación	Inicio	Fin
850013160002-2015-00358-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	KAREN VALENTINA LOMBANA GUALDRON	JOSE FAUNER LOMBANA SIGUA	Traslado de la ACTUALIZACION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALIMENTARIO de fecha 12/07/2023	25/07/2023	26/07/2023	28/07/2023
850013160002-2016-00126-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DERLY LILIANA PEDRAZA ROSAS	JOSE CIRO PEDRAZA PEREZ	Traslado de la ACTUALIZACION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALIMENTARIO de fecha 06/06/2023	25/07/2023	26/07/2023	28/07/2023
850013160002-2016-00444-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	Menor C.C. CH. V. representado legalmente por la señora ANA ELIZABETH VARGAS CUERVO	ROSOLY DILBERTO CHAPAR RO VARGAS	Traslado de la ACTUALIZACION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALIMENTARIO de fecha 15/06/2023 y 27/06/2023	25/07/2023	26/07/2023	28/07/2023



850013110002-2020-00146-00	EJECUTIVO DE COSTAS	ANAYIBE RODRÍGUEZ ZOTAQUIRA	JOSE ONEY TUMAY CACHAY	Traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de fecha 05/07/2023	25/07/2023	26/07/2023	28/07/2023
----------------------------	---------------------	-----------------------------	------------------------	--	------------	------------	------------

SE FIJA LISTA DE TRASLADO HOY, 25 DE JULIO DE 2.023, POR EL TÉRMINO LEGAL, SIENDO LAS 07:00 DE LA MAÑANA. VENCE EL DIA 28 DE JULIO DE 2.023 A LAS 05:00 DE LA TARDE.

LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN
Secretariaⁱ

ⁱ De conformidad con el **parágrafo del Art. 9 de la ley 2213 de 2022**, se **REQUIERE a las partes y sus apoderados** para que, en lo sucesivo, acredite haber enviado el escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales.

No basta con él envío del simple escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales por canal digital, **si este o estos NO ACUSAN RECIBIDO o NO SE PUEDE CONSTATR EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE**, pues es desde allí donde;

- 1. Se entenderá realizado el traslado, a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje, y**
- 2. El término respectivo empezará a contarse al acusar recibido o constatar el acceso del destinatario.**